

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las lecciones, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo por conducto de los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1859)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,75
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 2 de Abril de 1913.

Señores que asistieron:

Presidente, Sr. Díaz Agero.

Vicepresidente, Sr. Pacheco Yanguas.

Vocales: Sres. Campos, Conde de Clonard, Garrido, Borrega y Larroca.

Abierta la sesión á las siete y media de la mañana bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los facultativos D. Justo Gavaldá y D. Félix Echevarría, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, adoptando los siguientes acuerdos:

REEMPLAZO DE 1913.

El Alamo.

1.—Segundo Orgaz Ortega. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.

2.—Román López Prado. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.

5.—Antonio Félix del Olmo Martínez. Util condicional.

11.—Arturo Portillo Orgaz. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.

Aldea del Fresno.

1.—José Otero Sánchez. Util condicional.

4.—Julián Hernández Peña. Util condicional.

5.—Hermenegildo Rodríguez Núñez. Util condicional.

Boadilla del Monte.

1.—Martín Gabán Sevilla. Soldado con excepción del servicio en filas como

comprendido en el caso 1.º del artículo 89.

4.—Ángel Talavera Garrido. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.

Brunete.

1.—Francisco Pardo Gálvez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89.

2.—Cándido Barea Rufo. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.

3.—Aquilino Algaba Delgado. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

5.—Anastasio Uceda Gabilanes. Util condicional.

6.—Andrés Rufo López. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.

7.—Lucio Rodríguez González. Soldado por haber resultado útil.

8.—Nicasio Pozuelo Avilés. Util condicional

10.—Leoncio Redondo Lucero. Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.

11.—Francisco Robledano Gonzalo. Talla, 1,490. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

17.—Luciano Rufo Uceda. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89.

Navalcarnero.

2.—Ramón García del Carmen. Soldado por haber resultado útil.

3.—Mariano San Pedro García. Util condicional.

5.—Ángel Jordán Lucas. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.

7.—Timoteo Sevillano Olías. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

9.—Evaristo Esteban Clemente. Excluido totalmente del servicio militar como

comprendido en el caso 1.º del artículo 84.

10.—Felipe Colomo Gómez. Reconocido el padrastrero impedido. Se devuelve el expediente para su ampliación.

11.—Baldomero Rodríguez García. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

12.—Pedro Expósito del Carmen. Reconocido el padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

14.—Regino Ollero Mecías. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.

15.—Julián González de la Natividad. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

16.—Julio Correas Pérez. Reconocido el padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89.

17.—Eusebio Benito Cedillo. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.

20.—Anastasio Solana Plaza. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.

21.—José González González. Reconocido el padre impedido. Pendiente de expediente.

23.—Braulio Eugenio Díaz Gómez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

25.—Ricardo Faustino Barrio Díaz. Pendiente de justificar la excepción alegada.

28.—Joaquín Maroto Arribas. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

31.—Casimiro Paulino Lucas Gómez. Talla, 1,494. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

33.—Juan Felguera González. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

40.—Eugenio de la Fuente Fuenlabrada. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

41.—Luis Manchado Martínez. Util condicional.

51.—Juan Mejías Cardeña. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

Pozuelo de Alarcón.

1.—Antonio Martín Hernández. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

2.—Francisco Santos Serrano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

3.—Manuel Bravo Muñoz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

4.—Manuel Marcos Enebra. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

6.—Eusebio Guzmán Rolando. Util condicional.

8.—Laureano Beleña Núñez. Soldado por haber resultado útil.

10.—Severino Cipriano Sáez Martín. Soldado por haber resultado útil.

11.—José Asins Expósito. Util condicional.

12.—Gabriel Ventosa Aycar, Talla, 1,485. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

13.—Antonio Márquez Torres. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

14.—Valentín de Rozas López. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

17.—Mariano Robles Somorribas. Soldado por haber resultado útil.

18.—Ricardo Follente Martín. Util condicional.

20.—Sergio Herrero Leal. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

Quijorna.

- 1.—Pedro García Serrano. Util condicional.
- 5.—Prudencio Gallego Ruibal. Soldado por haber resultado útil.
- 6.—Clemente González Tolín. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
Sevilla la Nueva.
- 1.—José Santiago Moisés Hernández Mejías. Util condicional.
- 2.—Felipe Rodesnillo Yanguas. Util condicional.
- 4.—Fernando Isidro Gómez Yanguas. Util condicional.
- 5.—Eduardo Faustino del Peso Laera. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
Villamanta.
- 4.—Epifanio Rodríguez González. Util condicional.
- 6.—Urbano Rebal Montalvo. Se ordena al Ayuntamiento que lo clasifique, relevándole de la nota de prófugo.
- 7.—Marcelino Martín Sánchez. Talla, 1,505. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
Villamantilla.
- 1.—Ubaldo Juan Sánchez Díaz. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 3.—Gregorio Rodríguez Arcones. Reconocido el padre, impedido. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89.
Villanueva de la Cañada.
- 1.—Julian Serrano Ramírez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 2.—Florencio Serrano Vega. Reconocido útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 3.—Lorenzo García Serrano. Soldado por haber resultado útil.
- 5.—Gregorio Vicente Martín. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 7.—Lino Pérez González. Reconocido útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
Villanueva de Perales.
- 2.—Juan Lozano Ribagorda. Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 4.—Fulgencio Teresa Serrano. Talla, 1,524. Excluido temporalmente del contingente, como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
Villaviciosa de Odón.
- 1.—Cándido Luis Rodríguez Batanero. Excluido temporalmente del contingente, como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 2.—Eugenio Alejandro Fernández Fernández. Util condicional.
- 3.—Zoiló Julián Martínez Murguía Rodríguez Barba. Util condicional.
- 4.—Juan Francisco Rodríguez Díaz. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 5.—Juan Manuel Caloto Montero. Soldado por haber resultado útil.
- 6.—Eulogio Celestino Menéndez González. Util condicional.
- 7.—Román Sotero Menéndez Fernández.

Soldado por haber resultado útil.

- 8.—Salustiano Torres Rodríguez. Soldado por haber resultado útil.
- 9.—Antonio Pedro Revuelta Fernández. Util condicional.
- 10.—Dámaso Menéndez Higuera. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 11.—Eustaquio Maestro Zaragoza. Util condicional.
- 15.—Basilio López Plaza. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 17.—Bernardo Sevillano Fernández. Pendiente de justificar la excepción alegada.
Cadalso.
- 2.—Pedro Cordero Ventura. Reconocido el padre impedido. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 3.—Mariano González Hernández. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 5.—Angel Villarín Vicente. Talla, 1,503. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 8.—Agustín Gorrón Minge. Talla, 1,531. Reconocido. Util condicional.
- 9.—Juan de Dios López García. Util condicional.
- 11.—Raimundo Alvarez Gómez. Idem id.
- 12.—Tirso Guzmán Alvarez. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 16.—Benjamín López Zapata. Idem id.
- 18.—Félix Hernández Alvarez. Util condicional.
- 19.—Mariano Castroverde Rodríguez. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 20.—Alberto Concejal Canoira. Soldado por haber resultado útil.
- 21.—Fermín Navarro Conde. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 24.—Mariano López Garcinuño. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 26.—Fautino Frontal Santurde. Soldado por haber resultado útil.
Cenicientos.
- 3.—Juan Lizana Fernández. Soldado por haber resultado útil.
- 5.—Tomás Hernández Sánchez. Talla, 1,470. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 6.—Consuelo Jiménez Sánchez. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
- 9.—Francisco Bedía Gil. Idem totalmente del servicio militar, idem id. 1.º idem 84.
- 10.—Salustiano Fermosel Montero. Soldado por haber resultado útil.
- 11.—Baibino Jiménez Gómez. Talla, 1,529. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 13.—Juan Fernández Gómez. Soldado, con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 14.—Adrián Díaz Clemente. Soldado por haber resultado útil.
- 15.—Tomás Jiménez Lago. Util condicional.
- 16.—Saturnino Díaz Castro. Soldado, con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 2.º del artículo 89.

- 18.—Eufemio Eusebio Blanco Clemente. Util condicional.
- 19.—Francisco Fermosel Prados. Soldado por haber resultado útil.
- 20.—Jenaro Blanco Fernández. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
- 22.—Lorenzo Ramos Ramí. Soldado, con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 23.—Mateo Sánchez Ramos. Pendiente de reclamar certificado de existencia en filas de su hermano Francisco, que sirve en el 4.º regimiento de Artillería.
- 26.—José Montero Jiménez. Soldado, con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 28.—Francisco de Paula Parro Fermosel. Idem id. id. id. id. id. 9.º del artículo 89.
Navas del Rey.
- 7.—Eufonio Panadero Parras Talla: 1,535. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 8.—Jenaro Guerra Millán. Soldado por haber resultado útil.
Pelayos.
- 1.—Jesús Hernández Peral. Util condicional.
- 2.—Adrián Manzano García. Util condicional.
Rozas de Puerto Real.
- 1.—Isidoro Fernández Penela. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 5.º del artículo 89.
- 2.—Bruno Martín Santiago. Reconocido útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 3.—Mariano Sangar Rodríguez. Reconocido útil. Pendiente de expediente.
- 4.—Cástor Martín Montero. Util condicional.
- 5.—Marcelino Sangar Martín. Util. Pendiente de expediente.
- 6.—Santiago Arranz Rodríguez. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 7.—Andrés Martín de la Cruz. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 5.º del artículo 89.
- 8.—Teodoro Blasco Fernández. Soldado por haber resultado útil.
San Martín de Valdeiglesias.
- 1.—Francisco López Rey. Talla, 1,505. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 2.—Eulogio Rodríguez Pérez. Util condicional.
- 4.—Fausto Rodríguez Desa. Talla, 1,486. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 6.—Germán Berlana Tafalla. Util condicional.
- 9.—Gregorio Yuste del Castillo. Idem.
- 10.—Carlos García Lastra. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 11.—Eliás Bravo Sanchez. Idem id. 2.º idem.
- 12.—Daniel Bravo Trujillo. Idem id. 9.º idem.
- 13.—Tomás Ocaña Castro. Reconocido el

padraastro, impedido. Pendiente de reclamar directamente certificado de existencia en filas de un hermano del mozo llamado Desiderio, que sirve en el batallón cazadores de Las Navas.

- 15.—Pedro Lastra Pérez. Soldado por haber resultado útil.
- 17.—Clemente Pérez Vaquerizo. Talla, 1,517. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 18.—Nicolás Pérez Vaquerizo. Util condicional.
- 19.—Anselmo Moreno Morúeco. Soldado por haber resultado útil.
- 20.—Mariano Nieto Lopez. Util condicional.
- 21.—Juan Castro Jiménez. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86 de la Ley.
Villa del Prado.
- 1.—Emiliano Alvarez Durán. Soldado haber resultado útil.
- 3.—Fermín Ortiz Alemán. Soldado por haber resultado útil.
- 5.—Hermenegildo Mariano Sampedro Blanco. Util condicional.
- 7.—Pedro Félix Redondo. Soldado por haber resultado útil.
- 8.—Felipe Gómez Rodríguez. Soldado por haber resultado útil.
- 9.—Nicolás San Román Sampedro. Soldado por haber resultado útil.
- 10.—Julián García Mora. Soldado por haber resultado útil.
- 11.—Pedro Rodríguez Bernal. Soldado por haber resultado útil.
- 13.—Alejandro Moreno López. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 14.—Justiniano González Bravo. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
- 15.—Nicolás Vaquero Ampuero. Soldado por haber resultado útil.
- 16.—Manuel González Sampedro. Util condicional.
- 17.—Emilio Manuel García Hernández. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 20.—Juan Leocadio Recio Moya. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84 de la Ley.
- 22.—Gregorio Jiménez Fornos. Soldado por haber resultado útil.
- 23.—Florentino Moya Herrero. Reconocido el padre resultó impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la ley.
- 24.—Demetrio del Alamo Hernández. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 2.º del art. 86 de la ley.
- 27.—Regino Castro Recio. Soldado por haber resultado útil.
- 30.—Pedro Hernández García. Soldado por haber resultado útil.
Seguidamente los representantes de los Ayuntamientos convocados á este acto hicieron constar la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla, á los efectos del art. 129 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, sin que se formulase reclamación alguna.
Igualmente se instruyó á los interesados de su derecho á recurrir en alzada ante la Superioridad en los casos, términos y plazos que la ley establece, con arreglo al artículo 132.
Con lo cual se dió por terminada la se-

sión, extendiéndose la presente acta que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.
S. Viñals.

Ayuntamientos

BATRES

El día 21 del corriente mes, á las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de los arbitrios de uso obligatorio de pesas y medidas y de puestos públicos para el año de 1914, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Batres, 2 de Diciembre de 1913.

El Alcalde,

Daniel Ajenjo.

(Núm. 4.412.) (E.—587.)

NAVAS DEL REY

El día 7 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso obligatorio para 1914.

Si no se presentaran licitadores se celebrará una segunda subasta el día 14 del corriente, á la misma hora, bajo el tipo de pesetas 500, que es el que figura en el expediente instruido al efecto.

Navas del Rey, 1.º de Diciembre de 1913.

El Alcalde accidental,

Sebastián Domínguez.

(E.—585.)

PINTO

A las once de la mañana del día catorce de los corrientes tendrá efecto en la Casa Consistorial la subasta del arriendo del arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio para el año de 1914, bajo el tipo de cinco mil pesetas.

En el caso de declararse desierta se verificará la segunda diez días después, bajo el mismo tipo y á la hora y sitio expresados.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinto, tres de Diciembre de mil novecientos trece.

El Alcalde,

Federico Rubín de Celis.

(Núm. 4.411.) (E.—588.)

POZUELO DEL REY

La subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1914 tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 12 del actual, en su hora de las once, bajo el tipo de ocho mil pesetas y con las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la subasta.

Pozuelo del Rey, á primero de Diciembre de mil novecientos trece.

El Alcalde,

Nicasio Aparicio.

(Núm. 4.387.) (E.—590.)

RIBAS Y VACIAMADRID

Don Apolinar Alambra de la Cruz, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto del impuesto de consumos de este término municipal para el año de 1914, ha acordado la misma que se exponga al público por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las observaciones y reclamaciones verbales que consideren justas, las cuales serán resueltas por dicha

Junta, reuniéndose al efecto en las Casas Consistoriales el día 30 del actual, á las diez de la mañana.

Lo que se anuncia al vecindario por medio del presente para conocimiento general.

Dado en Ribas y Vaciamadrid, á 22 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Apolinar Alambra.

P. S. M.,

El Secretario,

Francisco Urosa.

(Núm. 4.237.)

TITULCIA

El día 14 del actual, y hora de las diez á las doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los arriendos de arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio, derechos de puestos públicos y el de los de degüello para el próximo año de 1914, bajo el tipo y pliego de condiciones respectivos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que lo estarán también en el acto de la subasta.

Titulcia, 1.º de Diciembre de 1913.

El Alcalde,

Alfredo Pinilla.

(Núm. 4.386.) (E.—586.)

VALDARACETE

El día 23 del mes actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arrendamiento de la aguas de riego sobrantes de la fuente pública de esta Villa durante el próximo año de 1914, bajo el tipo de 100 pesetas y demás condiciones que expresa el oportuno pliego, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdaracete, á dos de Diciembre de mil novecientos trece.

El Alcalde,

Primitivo Garrido.

(Núm. 4.410.) (E.—589.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se cita á Don Ramón Rubio Losada para que dentro del término de ocho días, contados desde la fecha de la inserción, comparezca ante el mencionado Juzgado á prestar su conformidad o á oponerse á la aprobación de las operaciones divisorias de los bienes relictos al fallecimiento de Doña Perfecta Losada Camposa, practicadas por Don Valeriano Rubio Losada, albacea testamentario de dicha causante é hijo y heredero de la misma; ascendiendo en total el caudal inventariado á la suma de quince mil quinientas noventa y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, de cuya cantidad se adjudican por su legítima al Don Ramón Rubio Losada setecientos seis pesetas con sesenta y tres céntimos, y cuyas operaciones han sido presentadas á este Juzgado, á quien ha correspondido á virtud de repartimiento para su aprobación; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de Noviembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. S. del Sr. Arizmendi.

Eduardo García Fernández.

(A.—629.)

Monforte Hernández (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión broncista, de veinticuatro años, hijo de Félix y Rufina, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Alejandro Moral, bajo, núm. 1, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio ó será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado en disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 17 de Octubre de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,

Luis Ponce de León.

El Secretario,

P. S.,

A. Julio Pérez.

(B.—2.042.)

García San José (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diez y siete años, hijo de Ruperto y de Adela, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, núm. 21, piso 4.º izquierda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, ó será puesto en la Cárcel de esta Corte en clase de preso comunicado.

Madrid, 17 de Octubre de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,

Luis Ponce de León.

El Secretario,

P. S.,

A. Julio Pérez.

(B.—2.043.)

BUENAVISTA

Adanero de la Aldea (Cirila), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y dos años, domiciliada últimamente en Claudio Coello, 51, cuarto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, 6 de Octubre de 1913.

El Juez de instrucción,

Félix Jarabo.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(B.—1.992.)

Morillas García (Tiburcio), natural de Cazorla, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en el pueblo de Peal del Buzo, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, á fin de ser emplazado en la referida causa; bajo apercibimiento que, si no comparece dentro del expresado término, será declarado rebelde.

Madrid, 14 de Octubre de 1913.

El Juez de instrucción,

Félix Jarabo.

El Secretario,

P. S.,

Manuel Leira.

(B.—2.036.)

Horno Gallego (Balbino), natural de Calatayud (Zaragoza), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y seis años de edad, hijo de Balbino y de Simona, que habitó en la calle del General Ricardos, 38, bajo, domiciliado últimamente en la calle de Invencibles, núm. 1, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría de Don Felipe de

Sande, con objeto de ser trasladado á la Cárcel Celular para que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en la expresada causa; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 21 de Octubre de 1913.

V.º B.º

El Juez interino,

A. Santa María.

El Secretario,

Lcdo. Felipe de Sande.

(B.—2.045.)

HOSPITAL

Pérez García (Angela), natural de Villanueva del Camino (Cáceres), de estado viuda, profesión S. L., de sesenta y dos años, hija de Ambrosio y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Monserrat, número 28, principal, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 9 de Octubre de 1913.

Federico Granle.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—1.998.)

JUZGADOS MUNICIPALES

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Casimiro Sánchez García, que dijo vivir en Pacífico, 16, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.

V.º B.º

Cervellera.

El Secretario,

L. Mario Serratacó.

(Núm. 3.176.) (B.—1.956.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Felipa González, que dijo vivir en Tejar de Don Cecilio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.

V.º B.º

Cervellera.

El Secretario,

L. Mario Serratacó.

(Núm. 3.177.) (B.—1.957.)

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CAPACIDADES, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Alcalá de Henares en el año de 1914, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio del año actual.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio ú ocupación.	DOMICILIO
59	Don Fermín González Moreno.			Chámartin de la Rosa.
60	» Juan Iñigo Toledano .			Idem.
61	» Angel Jiménez Cantos .			Idem.
62	» Lorenzo Hernando Arranz .			Idem.
63	» Modesto Moipeceles Santos .			Idem.
64	» Andrés Martín Ruiz .			Idem.
65	» Tomás Martín Bustamante .			Idem.
66	» Rafael Minguéz García .			Idem.
67	» Francisco Martín Cano .			Idem.
68	» Vicente Olmos Vila .			Idem.
69	» Angel Puech Cifre .			Idem.
70	» Angel Serrano Navacerrada .			Idem.
71	» Vicente Tejeiro Díaz .			Idem.
72	» Miguel Vidal Barragán .			Idem.
73	» Pablo Mansilla Vicente .			Chozas de la Sierra.
74	» Vicente Bertojer Revilla .			Idem.
75	» Eugenio Aguado García .			Fuencarral.
76	» Francisco Agüi Morales .			Idem.
77	» Cesáreo Arroyo Martín .			Idem.
78	» Melitón Cebrían Marroquín .			Idem.
79	» Juan Cruz Prado .			Idem.
80	» Eusebio Gallego Camarero .			Idem.
81	» Polonio García Asenjo .			Idem.
82	» Doroteo García Morillo .			Idem.
83	» Clemente López Delgado .			Idem.
84	» Vicente López Fuentes .			Idem.
85	» Claudio López Marroquín .			Idem.
86	» Agapito Navarro Fernandez .			Idem.
87	» Esteban Pérez Guiniales .			Idem.
88	» Eugenio Rodrigo Tejada .			Idem.
89	» Eugenio Torres García .			Idem.
90	» Sebastián Anguas Peñas .			Idem.
91	» Fiorentino Aionso Gil .			Idem.
92	» Mariano Blázquez Marquez .			Idem.
93	» Victoriano Cortés Rodriguez .			Idem.
94	» Martín García Sanz .			Idem.
95	» José Hernán Anguas .			Idem.
96	» Alberto Junco García .			Idem.
97	» Carmelo López Gámez .			Guadalix de la Sierra.
98	» Cándido Revilla Serrano .			Idem.
99	» Antonio Vázquez Fernández .			Idem.
100	» Eduardo Castro Núñez .			Hortaleza.
101	» Valentín Canosa Martín .			Idem.
102	» Carlos García Flores .			Idem.
103	» Jesús Garcés y Cortés .			Idem.
104	» Miguel López del Rey .			Idem.
105	» José López de Castro .			Idem.
106	» Gregorio Morales Martín .			Idem.
107	» Felipe Martínez Pérez .			Idem.
108	» Teodoro Martín Pastor .			Idem.
109	» Guillermo Obispo López .			Idem.
110	» Trifón Sánchez Casanova .			Idem.
111	» Fausto Martín Blasco .			Hoyo de Manzanares.
112	» Baltasar Ruiz Gete .			Idem.
113	» Gerardo Jiménez Balzo .			Manzanares el Real.
114	» Pascasio Guijarro Muñoz .			Idem.
115	» León Cobeña Sanz .			Miraflores de la Sierra.
116	» Manuel Ramírez Peñas .			Idem.
117	» Alejandro González Puregano .			Moralzarzal.
118	» Antonino Esteban Lucas .			Idem.
119	» Esteban Antón Rodríguez .			Idem.
120	» Juan Ruiz Camporredondo .			Idem.
121	» Francisco Berrendero París .			El Molar
122	» Fidel Caudelos García .			Idem.
123	» Juan Iglesias Martín .			Idem.
124	» Manuel Pascual Vázquez .			Idem.
125	» Félix Ruiz Moreno .			Idem.
126	» Casildo Fernández Frutos .			Idem.
127	» Juan Antonio Fernández Montejano .			Navacerrada.
128	» Antonio Ariza Chichón .			Pedrezuela.
129	» Florencio Asenjo Chichón .			Idem.
130	» José Domingo Arroyo .			Idem.
131	» Juan de la Fuente González .			Idem.
132	» Celerino González Sarro .			Idem.

(Continuará.)